



Garzón, junio 23 de 2026

1. OBJETIVOS

Evaluar y presentar las conclusiones del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 del Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón E.S.E., verificando el cumplimiento de los principios, lineamientos y disposiciones normativas aplicables al ejercicio de rendición de cuentas, así como la implementación de los componentes de información, diálogo y responsabilidad previstos en la estrategia institucional, con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y emitir las recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y transparencia institucional.

2. PERIODO

El presente informe comprende la evaluación del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 del Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón E.S.E., incluyendo la revisión de la planeación, convocatoria, desarrollo de la audiencia, mecanismos de participación ciudadana, documentación soporte y resultados obtenidos durante el ejercicio realizado por la Administración.

3. NORMATIVIDAD O CRITERIOS

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 23, 74, 209 y 270.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Sistema de Control Interno.
- Ley 489 de 1998, especialmente las disposiciones relacionadas con la democratización de la administración pública.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1755 de 2015.
- Ley 1757 de 2015, especialmente lo relacionado con la rendición de cuentas como expresión del control social.
- Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 1083 de 2015.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Hospital para la vigencia 2025.



4. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno desarrolló una evaluación documental y procedimental del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, con fundamento en la información suministrada por la Gerencia, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera, así como en los documentos, registros y evidencias que soportan el desarrollo del ejercicio de participación ciudadana.

La evaluación se orientó a verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la rendición de cuentas en las entidades públicas, particularmente los principios de transparencia, publicidad, acceso a la información, participación ciudadana, diálogo y responsabilidad institucional, conforme a lo previsto en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública y los lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de dicha evaluación se verificó el cumplimiento de las actividades que integraron las etapas de planeación, preparación, ejecución y cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, constatando la existencia de los respectivos soportes documentales, administrativos, tecnológicos y de divulgación, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- 4.1. Reporte de programación de la Audiencia Pública ante la Superintendencia Nacional de Salud.** Se verificó el reporte de la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, efectuado el día 09 de abril de 2026 mediante el Archivo Tipo GT003 a través de la plataforma NRVCC, evidenciándose el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 008 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 4.2. Convocatoria pública de la audiencia.** Se verificó la publicación de la convocatoria dirigida a la ciudadanía y grupos de interés mediante el micrositio institucional de Rendición de Cuentas, así como su difusión a través de redes sociales institucionales y diferentes medios de comunicación, observándose que la invitación fue publicada con una antelación superior a un (1) mes y difundida en varias oportunidades durante dicho periodo, garantizando los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana. Micrositio institucional de Rendición de Cuentas:

<https://hospitalsvpgarzon.gov.co/index.php/participa/rendicion-de-cuentas/>

- 4.3. Modificación de la fecha de realización de la audiencia.** Se constató la publicación del acto mediante el cual la Administración informó oportunamente la modificación de la fecha inicialmente programada para la Audiencia Pública, fijando como nueva fecha el día 05 de junio de 2026, garantizando la publicidad de la decisión y la continuidad del proceso de convocatoria.
- 4.4. Invitación directa a grupos de interés.** Se verificó el envío de invitaciones personalizadas mediante correo electrónico, mensajería instantánea y entrega personal a las diferentes autoridades, entidades



INFORME CONCLUSIONES RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZÓN – HUILA

públicas y privadas, organismos de control, organizaciones sociales, asociaciones de usuarios, instituciones educativas, representantes comunitarios, empresas, funcionarios, contratistas y demás actores estratégicos relacionados con la gestión institucional, fortaleciendo los mecanismos de participación amplia e incluyente previstos en la estrategia institucional de rendición de cuentas.

- 4.5. Formulario de inscripción de preguntas y propuestas.** Se verificó la elaboración, publicación y disponibilidad del formulario de inscripción de preguntas y propuestas dirigido a los diferentes grupos de interés, habilitado entre el 09 de abril y el 25 de mayo de 2026, evidenciándose igualmente la revisión de los registros obtenidos, sin que se presentaran preguntas o propuestas durante el término establecido. Enlace de consulta:

<https://portal.hospitalsvpgarzon.gov.co/index.php/participa/rendicion-de-cuentas/>

- 4.6. Informe de Gestión Vigencia 2025.** Se constató la publicación anticipada del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, permitiendo a la ciudadanía acceder previamente a la información institucional objeto de la rendición de cuentas, en cumplimiento de los principios de transparencia activa y acceso a la información pública. Informe publicado en:

<https://hospitalsvpgarzon.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/INFORME-DE-GESTION-VIGENCIA-2025.pdf>

- 4.7. Cronograma institucional.** Se verificó la elaboración del cronograma general de actividades para la organización y desarrollo de la Audiencia Pública, incluyendo las actividades logísticas, administrativas y técnicas requeridas para su ejecución.

- 4.8. Manual de Rendición de Cuentas.** Se verificó la publicación del Manual Institucional de Rendición de Cuentas como instrumento orientador del proceso y de los mecanismos de participación establecidos por la Entidad. Disponible en:

<https://hospitalsvpgarzon.gov.co/index.php/participa/rendicion-de-cuentas/>

- 4.9. Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025.** Se verificó la expedición y publicación del reglamento que definió las condiciones de participación antes, durante y después de la audiencia, garantizando reglas claras para todos los asistentes y grupos de interés. Disponible en:

<https://hospitalsvpgarzon.gov.co/index.php/participa/rendicion-de-cuentas/>

- 4.10. Planeación presupuestal.** Se constató la existencia del presupuesto dispuesto para el desarrollo de la Audiencia Pública, incluyendo los recursos destinados a logística, alquiler de auditorio, transmisión, ayudas audiovisuales, interpretación en lengua de señas, refrigerios y demás requerimientos operativos necesarios para garantizar la adecuada realización del evento.

- 4.11. Diseño de instrumentos de apoyo.** Se verificó la elaboración de los formatos institucionales utilizados durante la audiencia, tales como controles de asistencia presencial, registros virtuales,



INFORME CONCLUSIONES RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
GARZÓN – HUILA

formularios de preguntas, encuesta de evaluación y formularios electrónicos con acceso mediante códigos QR, destinados a facilitar la participación ciudadana y la recolección de información.

4.12. Preparación de los contenidos institucionales. Se constató la consolidación de la información suministrada por las diferentes dependencias responsables de los componentes de Dirección y Gerencia, Gestión Asistencial y Gestión Administrativa y Financiera, así como la elaboración del material audiovisual y de divulgación utilizado durante la Audiencia Pública.

4.13. Verificación tecnológica y logística. Se verificó la realización de pruebas de conectividad para la transmisión virtual del evento, la definición del protocolo institucional para el desarrollo de la audiencia y la preparación de todos los aspectos logísticos necesarios para garantizar su adecuado desarrollo.

4.14. Desarrollo de la Audiencia Pública. Se verificó que el día 05 de junio de 2026, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Huila – Sede Garzón, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, con participación presencial y transmisión simultánea mediante la red social Facebook institucional, garantizando mecanismos presenciales y virtuales de acceso a la información y participación ciudadana. Enlace de la transmisión:

<https://www.facebook.com/ESEHospitalGarzon/videos/1623891625378347>

4.15. Verificación del cierre documental del proceso. Finalmente, se verificó la elaboración del Acta del Comité de Seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2025 y la entrega formal de la totalidad de los soportes documentales por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Calidad a la Oficina de Control Interno, documentación que constituyó la base documental para la elaboración del presente informe de evaluación y conclusiones.

La metodología aplicada permitió obtener evidencia suficiente y pertinente para emitir una valoración objetiva e independiente sobre el cumplimiento del proceso institucional de rendición de cuentas, así como formular las conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente informe.

5. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en la documentación suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, el Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 y los respectivos soportes documentales, la Oficina de Control Interno efectuó el análisis del desarrollo del ejercicio institucional, verificando el cumplimiento de los componentes de información, diálogo y responsabilidad previstos en la estrategia de rendición de cuentas y en el marco normativo aplicable.

5.1. Desarrollo de la Audiencia Pública:

Se evidenció que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 se desarrolló el día 05 de junio de 2026, a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Cámara de Comercio del Huila – Sede Garzón, conforme a la programación previamente divulgada por la Entidad.

Durante el desarrollo de la jornada se cumplió el orden del día establecido, el cual comprendió la instalación del evento, la lectura del reglamento de participación, la presentación del Informe de Gestión de la vigencia



2025, el espacio destinado para la participación ciudadana, la aplicación de la encuesta de percepción y el cierre institucional de la audiencia, evidenciándose el cumplimiento de las actividades previamente definidas dentro de la planeación del evento.

Así mismo, se verificó la participación de los integrantes del nivel directivo responsables de la presentación de los resultados institucionales, conformándose la mesa principal por el Gerente de la Entidad, el Subdirector Técnico Científico, la Subdirectora Administrativa y Financiera, el Asesor de Gerencia y la Profesional Universitaria de Planeación, quienes contaron con el acompañamiento de los diferentes líderes de proceso y responsables de las áreas estratégicas de la institución, garantizando la participación de los servidores directamente relacionados con la gestión objeto de rendición de cuentas.

5.2. Componente de Información

La Oficina de Control Interno verificó que la información presentada durante la Audiencia Pública correspondió al Informe de Gestión de la vigencia 2025 previamente publicado y puesto a disposición de la ciudadanía, observándose coherencia entre la información divulgada con anterioridad y aquella presentada durante el desarrollo del evento.

Se evidenció que la presentación institucional fue estructurada en tres (3) componentes principales, permitiendo una exposición integral de la gestión desarrollada por la Entidad durante la vigencia evaluada:

- Gestión Dirección y Gerencia, comprendiendo los resultados obtenidos por las áreas de Control Interno, Asesoría Jurídica, Contratación, Almacén, Gestión Estratégica, Gestión de la Comunidad en Salud y Gestión de la Mejora Continua.
- Área Asistencial o Clínica, mediante la cual la Subdirección Técnico Científica presentó los principales resultados relacionados con la prestación de servicios de salud y el comportamiento de los indicadores asistenciales.
- Gestión Administrativa y Financiera, en la cual se expusieron los resultados presupuestales, financieros y administrativos que soportan la sostenibilidad institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Del análisis efectuado se observó que la información suministrada fue organizada de manera temática, facilitando su comprensión por parte de los asistentes y permitiendo conocer el comportamiento general de la gestión institucional durante la vigencia 2025.

5.3. Componente de Diálogo y Participación Ciudadana

Se constató que durante la Audiencia Pública se habilitaron mecanismos de participación tanto presenciales como virtuales, permitiendo la intervención de los diferentes grupos de interés mediante formularios electrónicos, preguntas directas e intervenciones durante el desarrollo del evento.

La revisión de las evidencias permitió establecer que, previo a la realización de la audiencia, no se recibieron preguntas a través del formulario de inscripción habilitado para tal fin; sin embargo, durante el desarrollo del evento se presentaron observaciones y consultas por parte de asistentes presenciales y ciudadanos conectados mediante la transmisión virtual, las cuales fueron atendidas por la Administración conforme al orden de intervención establecido en el reglamento de la audiencia.



Se evidenció que la mayoría de las inquietudes estuvieron relacionadas con el estado financiero de la Entidad, la ejecución del proyecto de construcción de la nueva torre hospitalaria, la gestión institucional, aspectos de comunicación interna y condiciones de trabajo, observándose que las respuestas fueron suministradas durante el desarrollo de la audiencia o se encontraban contenidas dentro de la información presentada en el Informe de Gestión.

Igualmente, se destacó la participación de representantes de diferentes sectores de la comunidad, entre ellos miembros de la Asociación de Usuarios, concejales del municipio y ciudadanía en general, quienes manifestaron apreciaciones relacionadas con la gestión institucional y el fortalecimiento de los servicios de salud prestados por la Entidad.

5.4. Participación y Alcance del Ejercicio

Como resultado de la revisión de los soportes documentales se evidenció la asistencia presencial de aproximadamente doscientas (200) personas pertenecientes a diferentes grupos de interés, entre ellos usuarios, asociaciones de usuarios, organismos de inspección, vigilancia y control, miembros de Junta Directiva, concejales, colaboradores, contratistas y ciudadanía en general.

De igual forma, la transmisión virtual realizada mediante la plataforma Facebook Live permitió ampliar el alcance del ejercicio de rendición de cuentas, registrándose 2.106 personas conectadas durante la transmisión en vivo, un alcance de 2.898 personas, cincuenta y ocho (58) reacciones, dieciocho (18) compartidos y cuatro (4) comentarios, lo cual evidencia la utilización de herramientas tecnológicas como mecanismo complementario para fortalecer la publicidad y el acceso de la ciudadanía a la información institucional.

La Oficina de Control Interno considera que la utilización simultánea de mecanismos presenciales y virtuales contribuyó a ampliar la cobertura del ejercicio de rendición de cuentas y favoreció el acceso de los diferentes grupos de interés a la información presentada por la Entidad.

5.5. Evaluación de la Percepción Ciudadana

Se verificó la aplicación de la encuesta institucional de evaluación de la Audiencia Pública, diligenciada por setenta y siete (77) participantes pertenecientes a diferentes grupos de interés.

Del análisis de los resultados se evidenció una percepción ampliamente favorable respecto de la organización, metodología y desarrollo del evento, destacándose la efectividad de los mecanismos de convocatoria, la claridad de la información suministrada, la adecuada utilización de ayudas audiovisuales, la organización logística y el cumplimiento del propósito institucional de informar a la ciudadanía sobre la gestión desarrollada durante la vigencia 2025.

De igual manera, se observó que la totalidad de los participantes reconoció la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como un mecanismo que fortalece la transparencia, la participación ciudadana y el ejercicio del control social sobre la gestión institucional.

Así mismo, la encuesta permitió identificar oportunidades de mejora orientadas a continuar fortaleciendo los mecanismos de convocatoria, ampliar la participación de otros grupos poblacionales y consolidar herramientas digitales que promuevan una mayor interacción con la ciudadanía antes, durante y después del ejercicio de rendición de cuentas.



5.6. Verificación del Cierre del Ejercicio

Finalmente, la Oficina de Control Interno verificó que el proceso concluyó con la elaboración del Acta del Comité de Seguimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2025, documento mediante el cual se consolidaron las evidencias del desarrollo del evento y los resultados obtenidos.

Así mismo, se evidenció que durante la Audiencia Pública no se adquirieron compromisos adicionales con la ciudadanía que requirieran seguimiento posterior, circunstancia que permite concluir que las inquietudes formuladas fueron atendidas dentro del desarrollo del mismo ejercicio de rendición de cuentas y mediante la información contenida en el Informe de Gestión presentado por la Administración.

6. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en la revisión de la documentación soporte, el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de Planeación y Calidad, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación del cumplimiento de los componentes que integran el ejercicio de rendición de cuentas, conforme a los principios y lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En relación con el componente de información, se evidenció que la Entidad dispuso de manera oportuna los instrumentos necesarios para garantizar el acceso previo de la ciudadanía a la información objeto de la rendición de cuentas, mediante la publicación del Informe de Gestión de la vigencia 2025, el reglamento de la audiencia, el manual institucional, la convocatoria y los demás documentos de soporte a través de los canales oficiales de comunicación. Así mismo, durante el desarrollo de la audiencia se presentó información estructurada, suficiente y coherente con la gestión institucional adelantada, permitiendo a los diferentes grupos de interés conocer los resultados alcanzados en los componentes de Dirección y Gerencia, Gestión Asistencial y Gestión Administrativa y Financiera.

Frente al componente de diálogo, se constató que la Entidad implementó mecanismos orientados a facilitar la participación ciudadana antes, durante y después del ejercicio de rendición de cuentas, mediante la habilitación de formularios para la recepción de preguntas, la transmisión simultánea del evento a través de medios virtuales, la apertura de espacios para intervenciones de los asistentes y la atención de las observaciones formuladas durante la audiencia. Si bien no se registró una participación significativa mediante el formulario dispuesto con anterioridad al evento, dicha circunstancia no desvirtúa el cumplimiento del componente, toda vez que la Administración garantizó los canales de interacción previstos y brindó respuesta a las inquietudes y observaciones presentadas por los asistentes, promoviendo el ejercicio del control social y la comunicación directa con la ciudadanía.

Respecto del componente de responsabilidad, la Oficina de Control Interno observó que la Gerencia asumió públicamente la presentación de los resultados de la gestión institucional correspondiente a la vigencia 2025, permitiendo el conocimiento de los avances alcanzados, la exposición de los principales indicadores de gestión y la atención de las inquietudes formuladas por los participantes. De igual manera, se verificó la



consolidación de las evidencias documentales del proceso, la elaboración de las respectivas actas y la disponibilidad de los soportes que respaldan el desarrollo de la audiencia, aspectos que fortalecen la transparencia institucional y la trazabilidad del ejercicio de rendición de cuentas.

Como resultado de la evaluación integral, esta Oficina considera que el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 fue desarrollado en observancia de los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, acceso a la información y responsabilidad que orientan la función administrativa. Se evidenció una adecuada articulación entre las dependencias responsables de la organización y ejecución del evento, así como la implementación de mecanismos presenciales y virtuales que favorecieron el acceso de los diferentes grupos de interés a la información institucional.

Sin perjuicio de lo anterior, y en aplicación del principio de mejoramiento continuo que orienta el Sistema de Control Interno, se considera pertinente continuar fortaleciendo las estrategias institucionales dirigidas a incentivar una mayor participación ciudadana en las etapas previas al desarrollo de la audiencia, ampliar el uso de mecanismos de interacción permanente con los grupos de interés y mantener la consolidación de herramientas digitales que contribuyan al fortalecimiento del diálogo con la comunidad y del ejercicio del control social sobre la gestión pública.

7. CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación integral realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, y con fundamento en la verificación de los soportes documentales, normativos y procedimentales que respaldan su desarrollo, se concluye que el ejercicio de rendición de cuentas se adelantó en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la observancia de los principios de transparencia, publicidad, participación ciudadana y responsabilidad.

Se evidenció que la Entidad estructuró y ejecutó el proceso de rendición de cuentas de manera ordenada y articulada entre las diferentes dependencias, asegurando la disponibilidad previa de la información institucional, la implementación de mecanismos de participación ciudadana y el desarrollo de espacios de diálogo con los grupos de interés, lo cual permitió el cumplimiento de los componentes esenciales del proceso de rendición de cuentas.

Así mismo, se concluye que la Audiencia Pública se desarrolló conforme a la programación establecida, con adecuada divulgación, participación presencial y virtual de los grupos de valor, y presentación de los resultados de gestión correspondientes a la vigencia evaluada, sin evidenciarse situaciones que comprometieran la validez, transparencia o legalidad del ejercicio.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera que el proceso evaluado se ajusta a los parámetros normativos y técnicos aplicables, destacándose el cumplimiento de los deberes institucionales en materia de rendición de cuentas y el fortalecimiento de los mecanismos de control social.



8. RECOMENDACIONES

Con fundamento en la evaluación realizada al proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones orientadas al fortalecimiento continuo del ejercicio institucional de rendición de cuentas, en el marco de los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En primer lugar, se recomienda fortalecer las estrategias de participación ciudadana en la fase previa a la realización de la audiencia pública, mediante la implementación de mecanismos más activos de interacción con los grupos de valor, que permitan incentivar la formulación de preguntas, observaciones y propuestas, con el fin de robustecer el componente de diálogo y ampliar la incidencia efectiva de la ciudadanía en el proceso de control social.

Así mismo, se sugiere consolidar y ampliar el uso de canales digitales institucionales, tanto para la divulgación como para la interacción previa, durante y posterior a la audiencia, de manera que se fortalezca la accesibilidad a la información pública y se promueva una mayor cobertura de los diferentes grupos de interés, especialmente aquellos que no pueden asistir de manera presencial.

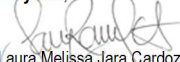
De igual forma, se recomienda mantener la articulación oportuna entre las dependencias responsables de la planeación, ejecución y evaluación del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando la estandarización de los soportes documentales y la trazabilidad de las actuaciones, como elemento fundamental para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Finalmente, se recomienda continuar fortaleciendo la cultura institucional de rendición de cuentas como un proceso permanente y no exclusivamente como un evento, integrando de manera progresiva herramientas de seguimiento a los compromisos institucionales, así como mecanismos de retroalimentación ciudadana que permitan la mejora continua de la gestión pública y el fortalecimiento de la confianza institucional.

Elaborado por


JAIME ORLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
ASESOR – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó,


Laura Melissa Jara Cardozo
Profesional de apoyo – Oficina de Control Interno